



Ayuntamiento de Sacedón

Expediente 497/2021.

PLAN POR DE EMPLEO 2021 EN CASTILLA-LA MANCHA
CONVOCATORIA PÚBLICA DE PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE PERSONAL LABORAL
TEMPORAL

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN Y BAREMACIÓN

En Sacedón, a 15 de diciembre de 2021.

Reunidos en el Ayuntamiento de Sacedón a las 14:00 horas los integrantes que se indican de la Comisión de Valoración dentro del PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, al amparo del Plan de ayudas para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, en Castilla-La Mancha del año 2021, para valorar los méritos de los aspirantes para la provisión de un puesto de trabajo de **1 Plaza de monitor/a para Promoción y divulgación de actividades y otros en redes sociales y web municipal**, en el proyecto denominado: **"Proyecto nº 3. "Promoción y divulgación de actividades y otros en redes sociales y web municipal."**

D^a. Ana María Ágreda Martínez, Presidenta del Tribunal.

D^a. Carmen Arroyo Medina, Secretaria del Tribunal.

D^a. Carmen Hurtado Notario, Secretaria del Tribunal.

D^a. Teresa Sánchez Valdeolivas, Vocal del Tribunal.

D^a. Rosa María Romo Bris, Vocal del Tribunal.

Constituida la Comisión de Valoración, de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria, a la vista de los documentos presentados por los aspirantes, de los datos presentados por el Servicio de Empleo, y teniendo en cuenta que se han presentado un TOTAL de TRES solicitudes, esta Comisión realiza propuesta para la contratación de las personas que se indican, con indicación asimismo de la lista de reserva:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
SELECCIONADOS:	
VANESA ESCURIN FLORES	XXX2816X-X
LISTA DE RESERVA	
DAVID ORTEGA BENITO	XXX2824X-X
JOSE MANUEL ILLANA GONZALEZ	XXX3066X-E

Debiendo publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la lista provisional de seleccionados, a excepción de los datos protegidos, **otorgando 2 días para reclamaciones (16 y 17 de diciembre)**. En caso de no presentarse reclamaciones la lista provisional será considerada definitiva.

La presente propuesta se eleva a la Alcaldía para la contratación de las personas seleccionadas. No obstante, la Alcaldía con su superior criterio resolverá como considere.

LA COMISIÓN,

